



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2025-GM/MDS

Sayán, 19 de diciembre de 2025



**El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;**

**Visto;** el Informe N° 0465-2025-MDS/OGAJ, Informe N° 1483-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 0321-2025-MDS-OPM/OGPPI, Proveído N° 251-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 024-2025-MDS/OTIGD, Informe N° 1455-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 312-2025-MDS-OPM/OGPPI, Proveído N° 249-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 0218-2025-MDS/OTIGD, Informe N° 1165-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 0269-2025-MDS-OPM/OGPPI, Proveído N° 208-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 0345-2025-OIITDA/MDS, Informe N° 733-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 0126-2025-MDS/OTIGD, Informe N° 713-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 0120-2025-MDS-OPM/OGPPI/OPyM, Proveído N° 10-2025-MDS/OGPPI, Memorandum N° 695-2025-GM/MDS, Informe N° 0096-2025-MDS/OTIGD, y;

**Considerando:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102 -2025-MDS/A de fecha 29.04.2025, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios (CAS) confianza regulada en el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1, numeral 1.1, Declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; asimismo en su artículo 4° dispone que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno digital, y en su artículo 1, dispone que, la misma tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Informe N° 0096-2025-MDS/OTIGD de fecha 15.05.25, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital, presenta su propuesta de Directiva para la gestión documental en la Municipalidad Distrital de Sayán, elaborado en el marco del Plan de Transformación digital del país y se alinea con lo dispuesto por la Secretaria de Gobierno de Transformación digital de la PCM y; en cumplimiento de normas como el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto de Urgencia N° 006-2020 y Ley N° 31465. Dicha directiva permitirá establecer procesos documentales claros y sistematizados que optimicen el uso de recursos tecnológicos (Software y Hardware) lo que impactará positivamente en la eficiencia operativa de la Entidad y, la gestión documental digital facilitará el acceso oportuno y ordenado a la información pública, beneficiando directamente a los ciudadanos y fortaleciendo la transparencia institucional.

Pág. 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2025-GM/MDS

Sayán, 19 de diciembre de 2025



Que, a través del Memorándum N° 695-2025-GM/MDS de fecha 19.05.25, se deriva la propuesta de Directiva a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, para su evaluación técnica respectiva; la misma que, mediante Proveído N° 109-2025-MDS/OGPPI se traslada a la Oficina de Planeamiento y Modernización para su evaluación y opinión técnica respectiva.



Que, como resultado de la evaluación, existen observaciones a la propuesta de directiva por parte de la Oficina de Planeamiento y Modernización indicadas en el Informe N° 120-2025-OPM/OGPPI, las cuales son notificadas al área usuaria, a través del Informe N° 713-2025-MDS/OGPPI de fecha 06.06.25 para la correspondiente subsanación.



Que, mediante Informe N° 0126-2025-MDS/OTIGD de fecha 11.06.25, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital, presenta a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la propuesta modificada de la Directiva para la gestión documental en la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que, a través del Informe N° 733-2025-MDS/OGPPI es remitida por la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo, para su evaluación y emita su pronunciamiento al respecto.



Que, por consiguiente, la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo, en el Informe N° 0345-2025-OITDA/MDS efectúa sugerencias a considerar en la propuesta de la directiva, por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital.



Que, de los trámites seguidos al respecto, se cuenta con el Informe N° 0218-2025-MDS/OTIGD de fecha 18.11.25 e Informe N° 0224-2025-MDS/OTIG de fecha 25.11.25 emitida por el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital, presenta a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la **propuesta modificada de la Directiva para la gestión documental en la Municipalidad Distrital de Sayán**, adoptando las recomendaciones dadas por la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo; así como las recomendaciones emitidas por la Oficina de Planeamiento y Modernización; asimismo la base legal fue actualizada incorporándose la Ordenanza Municipal N° 003-2025-CM/MDS y la Resolución de Alcaldía N° 090-2025-MDS/A garantizando que la directiva se encuentre plenamente alineado a la normativa institucional vigente y a los documentos de gestión aprobados por la Municipalidad Distrital de Sayán, ha efectuado las precisiones con respecto a la denominación “mesa de partes” como una funcionalidad operativa administrada por la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo; además ha incorporado nuevos lineamientos operativos y términos en glosario en materia de recepción de documentos, foliación, siglas, visto bueno, firma electrónica, firma digital, orientación al administrado, horarios de atención de mesa de partes virtual y procedimientos aplicables en caso de contingencia; asimismo, realiza la aclaración y precisión sobre el numeral 7.1.1 y criterios que se debe tomar en cuenta al momento de recepcionar documentos al Sistema de Gestión documentario; por tanto; queda la documentación expedita para ser evaluada nuevamente y su aprobación respectiva.



Que, en consecuencia, con el levantamiento de observaciones realizadas a la Propuesta de Directiva para la gestión documental en la Municipalidad Distrital de Sayán, a través del Informe N° 0321-2025-MDS-OPM/OGPPI de fecha 01.12.25, emite su **OPINIÓN TÉCNICA** sobre dicho Proyecto de Directiva, concluyendo que, este se encuentra de acuerdo a la normativa vigente y a la vez cuenta con los Informes Técnicos de la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital; y, de la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo; y asimismo recomienda solicitar la **OPINIÓN LEGAL** correspondiente; por lo que, a través del Informe N° 1483-2025-MDS/OGPPI de fecha 01.12.25, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su evaluación e Informe Legal correspondiente.



Pág. 2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2025-GM/MDS

Sayán, 19 de diciembre de 2025

Que, con Informe N° 0465-2025-MDS/OGA de fecha 04.12.25, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que, las Directivas son documentos normativos elaborados y expedidos por los diversos órganos de la Entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de sus competencias que necesariamente deberá ser aprobados mediante el documento técnico normativa denominado "DIRECTIVA", y, asimismo expresa que, la gestión documental es definida como "la parte del modelo de gestión documental responsable del control eficiente y sistemático de la recepción, emisión, archivo y despacho de los documentos", enmarcada en la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, que en su artículo 4 refiere que: "El proceso de modernización de gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo, entre otros, alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y Transparente; asimismo, el Decreto Legislativo N° 1412 y sus modificatorias, que, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno; ya que, es de aplicación para dicho ámbito de administración, y que refiere el artículo I del Título preliminar del T.U.O. de la Ley de Procedimiento administrativo General; sus regulaciones también alcanzan a las personas jurídicas o naturales que, por mandato legal, encargo o relación contractual ejercen potestades administrativas, y por tanto su accionar se encuentra sujeto a normas de derecho público, en los términos dispuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, por tanto; bajo dicho contexto es de la OPINIÓN LEGAL en declarar PROCEDENTE la aprobación del Proyecto de Directiva para la Gestión documental en la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que tiene por finalidad estandarizar la actuación de los procesos documentarios, permitiendo una gestión más eficiente, alineado a los principios y normas que se rigen en los procedimientos administrativos, brindando un servicio eficiente y garantizando los derechos e interés de los administrados en la Municipalidad Distrital de Sayán.

Estando a lo expuesto y consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad – MOF, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS/A, Ley N° 27658, Decreto Legislativo N° 1412, Ley de procedimiento administrativo General Ley N° 27444 y demás normativas relacionadas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** APROBAR la DIRECTIVA N° 005-2025-GM/MDS denominada "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución y consta de diecisiete (17) folios, sustentado por la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital, así como también por la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivos, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital, la capacitación a las diversas unidades orgánicas de la Entidad, sobre el procedimiento para el cumplimiento de la Directiva aprobada y DISPONER su aplicación correspondiente, bajo responsabilidad.

Pág. 3



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

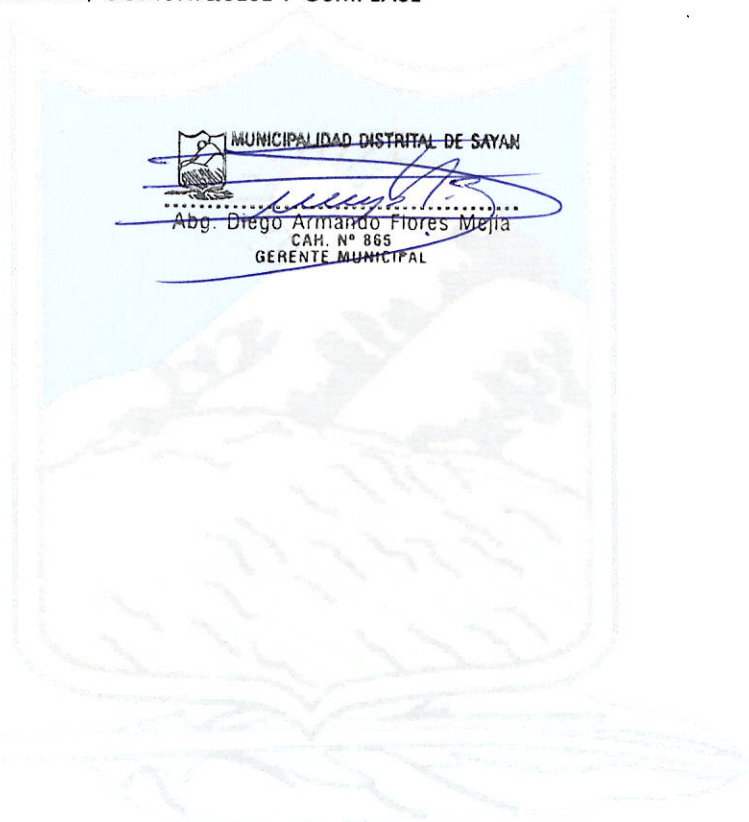
## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2025-GM/MDS**

Sayán, 19 de diciembre de 2025

**ARTÍCULO 3:** *DISPONER* a la Oficina General de Administración, la supervisión del cumplimiento respectivo de la Directiva aprobada; de conformidad a los instrumentos de gestión de la entidad y normativa vigente.

**ARTÍCULO 4:** *EFFECTUAR* la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y asimismo *DISPONER* la publicación en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*C.c. Archivo.*

*Pág. 4*